



CORTES DE CASTILLA Y LEON

DIARIO DE SESIONES

Año 1990

II LEGISLATURA

Núm.: 279

COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO

PRESIDENTE: Don Laurentino Fernández Merino

Sesión celebrada el día 14 de Noviembre de 1990, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

1. Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de elaborar el Informe en el Proyecto de Ley del Consejo Económico y Social.
2. Elaboración del Dictamen de la Comisión en el Proyecto de Ley del Consejo Económico y Social.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las once horas cuarenta minutos.	6104	El Presidente, Sr. Fernández Merino, somete a debate y votación las enmiendas mantenidas por los Grupos Parlamentarios para si debate en Comisión.	6104
El Presidente, Sr. Fernández Merino, abre la sesión, y comunica a la Comisión las sustituciones que se han producido.	6104	En el debate intervienen los Procuradores Sres. Panigua Iñiguez, Quijano González (Grupo Socialista), Aznar Fernández, Durán Suárez, de las Heras Mateo (Grupo de CDS), Nieto Noya, Cortés Hernández (Grupo Popular), y Sánchez Iñigo (Grupo Mixto).	6104
El Vicepresidente, Sr. Junco Petrement, da lectura al primer punto del Orden del Día.	6104	El Presidente, Sr. Fernández Merino, levanta la sesión.	6122
El Presidente, Sr. Fernández Merino, propone la ratificación por la Comisión de los miembros de la Ponencia. Son ratificados.	6104	Se levantó la sesión a las catorce horas.	6122
El Vicepresidente, Sr. Junco Petrement, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	6104		

(Se inicia la sesión siendo las once horas cuarenta minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Buenos días. Se abre la sesión. Los Grupos Parlamentarios han comunicado a la Presidencia las siguientes sustituciones. Por parte del Grupo Popular, don Narciso Coloma sustituye a don Manuel Estella, y por parte del Grupo Socialista don Jesús Quijano a Juan Antonio Lorenzo.

Por el señor Secretario se dará lectura al Orden del Día. Sí, comunicada la ausencia del señor Secretario por enfermedad, el Vicepresidente dará lectura al Orden del Día.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Primer punto del Orden del Día: "Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de elaborar el Informe en el Proyecto de Ley del Consejo Económico y Social".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): De acuerdo con el artículo 113.2 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se propone la ratificación de los ponentes designados por los distintos Grupos Parlamentarios. Esta designación recayó en los señores Aznar Fernández, de las Heras Mateo, Estella Hoyos, Fernández Merino, Nieto Noya, Paniagua Iñiguez y Sánchez Iñigo. ¿Se ratifican estos ponentes por asentimiento? Quedan ratificados.

Por el señor Secretario se procederá a dar lectura al Segundo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR JUNCO PETREMENT): Segundo punto del Orden del Día: "Elaboración del Dictamen de la Comisión en el Proyecto de Ley del Consejo Económico y Social".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Comenzando por el artículo 3, está la Enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Socialista. Para un turno... Perdón, procedemos a dar votación a los artículos 1 y 2, que no tienen ninguna Enmienda viva. ¿Se aprueban por asentimiento los artículos 1 y 2? Quedan aprobados.

Pasando al artículo 3, existe la Enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Socialista, para lo cual tiene un turno a favor el Portavoz del Grupo, don Javier Paniagua.

EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ: Gracias, señor Presidente. Previamente querría mi Grupo hacer ya, para evitar entrar después en mayores discusiones y evitar, incluso, pérdida de tiempo, hacer decaer las Enmiendas número 4 al artículo 11, número 5 al artículo... perdón, número 4 al artículo 10, número 5 al artículo 11, y número 7 al artículo 15, que hacen todas ellas referencia a la necesidad de contar con mayoría absoluta

de los miembros del Consejo para adoptar determinadas decisiones. Entiende mi Grupo que, tal como está redactado ahora el artículo 16, con una redacción conjunta entre todos los Grupos, ya no tiene sentido esta cautela tan alta y, por lo tanto, pensamos que, de todas formas, se precisará y se regulará con más precisión de lo ya establecido en el artículo 16 previsto en el mismo, en el Reglamento, la forma de la adopción de los acuerdos, en concreto, incluso, distinguiendo, posiblemente, los acuerdos de mayor alcance de los de menos alcance. Esto es una precisión previa que, si me permite el señor Presidente, lo hago para que todos los Grupos lo conozcan, para evitar tiempo, y sin consumir turno la intervención... en relación con la Enmienda número 1 del Grupo Socialista.

No, la retirada es la 4 en relación con el 10, la 5 en relación con el 11, y la 7 en relación con el 15... perdón, con el 16, efectivamente, porque es que se ha modificado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Puede consumir el turno a favor de la Enmienda número 1.

EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ: De acuerdo, señor Presidente. De la lectura de la misma Enmienda...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Por favor, don Luis.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Perdón, señor Presidente. ¿Podría repetirnos cuál es la que decae del artículo 15, en relación con el artículo 15?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): De todas las maneras yo creo que, al margen de que lo haya anunciado, procede que a medida que vayan llegando los artículos se vuelva a reiterar, o sea, que tampoco pasa nada. Ha sido un anuncio previo, pero, a medida que lleguemos a los artículos, volveremos a reiterar que decae o se retira la enmienda correspondiente.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Bien. Gracias.

EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ: Por cuestión de precisión. La enmienda era la Enmienda 7 al artículo previo 15 del primer texto original, pero que ahora en la nueva redacción sería al artículo 16. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Tiene usted el turno a favor de la Enmienda número 1.

EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ: Tal como dice la Enmienda, pretendemos incorporar al texto, o modificar el primer párrafo, diciendo que: "Será una de las funciones, y central, del Consejo la de informar con carácter preceptivo los Proyectos de Ley y Decretos rela-

cionados con la política socio-económica. Respecto a los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León, emitir informe sobre los criterios y cifras globales del Anteproyecto de Ley de Presupuestos, que le será remitido por la Junta de Castilla y León".

No pretende nuestro Grupo que se conozca y se eleve un informe sobre el Proyecto de Presupuestos. ¿Para qué? Para evitar, precisamente, obstaculizar el proceso normal de los mismos. De acuerdo que es, y en la mayoría de la legislación comparada de los distintos países y de varias Comunidades Autónomas, se elude el tema de los Presupuestos; sin embargo en otras, y en otros proyectos o en otras -también, si seguimos la legislación comparada-, en otras leyes ya aprobadas en España, en distintas Comunidades, por ejemplo en Asturias, se dice textualmente en la Ley del Consejo Económico y Social que "una de las funciones será conocer el presupuesto previamente". Hay muchos matices.

En el proyecto de Aragón se dice: "Conocer y emitir informe sobre el presupuesto"; hay un añadido ya, por lo tanto.

En el proyecto de Madrid se dice: "Informar, o ser informado, recibir informe sobre los criterios y grandes cifras del presupuesto, y elaborar informe anual sobre el sistema económico".

Y en la proposición del CDS que presentó en Baleares, se dice: "Informe previo de los presupuestos generales, a la vez de emitir informe de la situación económica".

Quiero decir que al menos en tres proyectos, y ya en una Ley, hay el conocimiento previo de los Presupuestos. Y en el caso concreto del proyecto de Aragón, la emisión de informe sobre el presupuesto.

Nuestro Proyecto no es... ni elimina por una parte el conocimiento de las pautas centrales del Presupuesto, ni tampoco introduce la radicalidad de conocimiento-informe previo sobre el Presupuesto, sino que seguimos la línea intermedia, que, a nuestro juicio, es la más adecuada, que es la que ha adoptado la Comunidad Autónoma de Madrid, en cuyo Proyecto -como conocen Sus Señorías- se dice textualmente que una de las funciones del Consejo será conocer... "Tendrá las siguientes funciones: Primera. Respecto a los Presupuestos de la Comunidad de Madrid, emitir informe sobre los criterios y grandes cifras del anteproyecto de la Ley de Presupuestos, que le será remitido por Consejo de Gobierno".

Quiere decir, no entramos con esto a propugnar una discusión detallada de los Presupuestos, sino, simplemente, el conocimiento de los grandes criterios y las grandes cifras del mismo. Es una situación intermedia que entendemos que podría ser y reflejar adecuadamente, justamente, la importancia de los presupuestos,

sobre todo en cuanto que son la concreción anual del PDR, en el cual y sobre el cual sí que van a conocer los miembros, según el Proyecto, que van a participar en el mismo Consejo. Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Para turno en contra tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular, señor Nieto.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Presidente. Para consumir brevemente un turno en contra de esta Enmienda, por razones de procedimiento y por razones de fondo.

Cierto es que la Enmienda Socialista no pide que se haga, que se emita un informe sobre el presupuesto, el anteproyecto de la Ley de Presupuestos de la Comunidad, sino sobre los criterios y las grandes cifras; lo que pasa es que es muy difícil concretar esos criterios fuera de la propia documentación que justifique la articulación y la plasmación de las cifras en un presupuesto.

Pero a nosotros nos parece que la Ley de Presupuestos está condicionada por decisiones de política general de tipo económico en las que sí ha intervenido, o ha podido intervenir el Consejo Económico y Social. Y, por otra parte, es una materia demasiado compleja como para someter a un informe por vía de urgencia a un organismo que es presumible que no pueda caracterizarse por la agilidad, y la rapidez, y la prontitud, en la emisión de sus informes. Y de ahí... en cuanto de ahí viene nuestra segunda argumentación en contra del procedimiento. Es cierto que nosotros hemos habilitado en el texto que viene... en el Dictamen que viene de la Ponencia a la Comisión, un trámite de urgencia que hemos reducido -creo recordar- hasta diez días, pero diez días es muy difícil que sirvan para nada para emitir un informe sobre una materia tan compleja como unos presupuestos.

Y, por otra parte, saben Sus Señorías que la Ley de Presupuestos está condicionada en su formulación última hasta la fecha límite que tiene el Gobierno Regional para presentarla ante las Cámaras, y está condicionada por elementos decisivos en la configuración del Presupuesto, que dependen de cómo se planteen los Presupuestos Generales del Estado por el Gobierno de la Nación. De tal forma que el Gobierno de la Nación es natural y es habitual que retrase su información a los Gobiernos Autónomos hasta el último momento, y que haya que proceder por vía de urgencia a las acomodaciones pertinentes en los Gobiernos de la Comunidad. Y nosotros tenemos la obligación, establecida así, de presentar nuestros presupuestos antes de que termine el tercer trimestre del año.

Si las circunstancias fueran diferentes cabría, por vía de procedimiento, si nosotros pudiéramos presentar los presupuestos, por ejemplo, dentro del tercer trimestre, o antes del día primero del mes de Noviembre, todavía

existiría alguna posibilidad. Teniendo la obligación de presentar los Presupuestos de la Comunidad antes del día primero de Octubre, no hay materialmente tiempo para facilitar con carácter previo al Consejo Económico y Social, en condiciones, el que pueda emitir un informe estimable y válido sobre una materia de esta naturaleza.

Por estas dos razones, nosotros vamos a decir que no a esta Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Sí. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra el señor Paniagua.

EL SEÑOR PANIAGUA ÍÑIGUEZ: Justamente es nuestra intención no hurtar, no hurtar a los agentes presentes en el Consejo Económico y Social el debate clave, motor de decisiones claves, en materia socio-económica, que son las que contempla como objetivo central el proyecto aquí presentado y, en concreto, la exposición de motivos, donde se dice textualmente que: "a los poderes públicos corresponde facilitar la participación de todos los castellanos y leoneses en la vida política, económica, social y cultural de la Comunidad". Solamente eso ya justificaría que el cauce mejor para participar en esas decisiones y en esa vida es, justamente, los Presupuestos; es la norma suprema en ese sentido. Si no, de hecho, estaríamos vaciando de contenido, o de bastante contenido -no digo de contenido- al cometido y las funciones del Consejo. Es decir, entendemos que es el mejor mecanismo de participación y consulta a los ciudadanos y a los agentes económicos sobre los asuntos económicos claves, y sociales, de la Comunidad.

Segunda cuestión. Para evitar las objeciones que nos plantea, justamente es por lo que pretendemos ligarlo de alguna forma a las grandes cifras, no decimos ni siquiera del proyecto de presupuesto. "Criterios y grandes cifras", que quiere decir del proyecto, que podrían incluso modificarse más tarde. ¿Cuáles son las grandes cifras? Las que se prevén con mucho tiempo en el PDR. Que se podrían incluso modificar. Pero hay previsión, y la Orden por la cual se establece cómo se han de desarrollar y elaborar los presupuestos suele ser de marzo, y el primer borrador de las grandes cifras suele ser siempre de junio-julio, junio, mejor dicho. ¿Qué quiere decir? Que el trámite de urgencia es posible porque hay tiempo, y, a la vez, sí que sirve para emitir un informe. ¿Sobre qué? Simplemente sobre dos cosas (el trámite de urgencia). No es tan profundo. Sobre los criterios, sobre los criterios centrales, sobre las grandes cifras y sobre la concordancia o no del Presupuesto con el PDR. El PDR sí que es competencia de una de las funciones del Consejo. Como si el PDR lo es..., no es la concreción anual del PDR, que es el Presupuesto, por lo menos en sus grandes cifras. No decimos más. No bajamos a detalle. Para evitar precisamente, para conseguir la

concordancia y evitar esa ruptura, que generaría un cierto oscurantismo en la gestión, y a su vez vaciaría de contenido el elemento o la trama esencial en materia económica y social que a lo largo del año tiene lugar en estas Cortes y por parte del Ejecutivo, es por lo que nosotros entendemos que es necesaria esta corrección, que no es radical, que, tal como está formulada, es, con un ánimo que, evidentemente, jamás entorpecería la marcha y sí posibilitaría estas cuestiones a las que he aludido.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Para un turno de réplica, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular, señor Nieto.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Muy brevemente, señor Presidente. Nuestra oposición al texto de esta Enmienda no implica que nosotros pretendamos hurtar al Consejo Económico y Social la posibilidad de un informe tan exhaustivo como lo estime pertinente sobre, no sólo las grandes cifras, sino sobre el propio proyecto de ley de Presupuestos, y, en este sentido, me anticipo a advertir a la Comisión que aparece allí una Enmienda del Grupo del CDS que garantiza este conocimiento por parte del Consejo Económico y Social, no ya de las grandes cifras, sino del Proyecto de Presupuestos ultimado, a la que nosotros vamos a prestar nuestro asentimiento.

Por tanto, no se trata de hurtar, sino de no condicionar la presentación de los presupuestos a ese informe previo, porque se trata de un informe previo, que se exige en ese apartado del proyecto para los proyectos de ley y decretos relacionados con la política socioeconómica.

Los aspectos de procedimiento, es cierto que el Gobierno Central en las grandes cifras puede hacer previsiones desde la primavera anterior, pero puede haber circunstancias que le hagan modificar esas grandes cifras, como ha ocurrido este año, al parecer, según todos los argumentos que se nos han dado, y éstas no están previstas en el mes de abril o en el mes de mayo, y, por tanto, esto no es suficiente, no son suficientes las garantías de las que nos hablaba el señor Paniagua.

Y, por último, ya quisiera añadir que, en definitiva, nosotros adoptamos en este tema la misma postura que está adoptando el Gobierno de la nación en relación con el proyecto que se está discutiendo en trámite de preparación para el Consejo Económico y Social del Estado, en el que, ante las demandas sindicales de participar con un informe en el proyecto de ley de presupuestos, el Gobierno defiende las mismas tesis que yo acabo de defender, aunque haya algunas matizaciones o algunas razones que son de naturaleza diferente.

Por tanto, reitero nuestra posición sobre esta Enmienda, de votar en contra.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Gracias, señor Nieto. Pedía la palabra don Jesús Quijano, para una cuestión técnica.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Es al margen del debate y si ha lugar... Yo es que, leyendo el texto de ese punto a) del párrafo 1 del artículo 3, tengo la duda -probablemente el Letrado opinará con más conocimiento de causa- si está bien dicho "informar con carácter preceptivo", puesto que da la impresión de que tiene que informar obligatoriamente. Y lo que es preceptivo es solicitar el informe, que tenga la posibilidad de informar, pero no es obligatorio que informe. Tanto es así que luego se está contemplando la posibilidad de que, si pasan treinta días sin que el informe se emita, se da por cumplido el trámite, con lo cual lo preceptivo no es el informe, sino el que se remita la documentación correspondiente para que pueda informar. Parece que es que, si no, se le obliga al Consejo al informar obligatoriamente y yo creo que no ése el significado. Quizá lo que quiere decir es informar con carácter previo, pero no preceptivo; porque si el Consejo no quiere informar, no informa, no está jurídicamente obligado a hacerlo, ¿no? ¿Me explico?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Yo creo que lo que plantea el señor Quijano es una Enmienda "in voce" y que pueden valorarles los Grupos y que, si quieren considerarla, es perfectamente posible, y, por tanto, los Grupos tienen la palabra. Previo a terminar el debate de la enmienda podríamos valorarlo, puesto que afecta al mismo artículo que estamos discutiendo.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Yo...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Sí, señor Nieto, tiene la palabra.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Sin perjuicio de que se pueda formular una enmienda técnica, porque creo que estamos de acuerdo en el objetivo, el carácter preceptivo es para la Administración, es decir, la Administración no puede actuar si no ha sometido a consulta al Consejo; pero no es... el precepto no se le impone al Consejo, sino a la Administración. Entonces, si al señor Quijano se le ocurre alguna sugerencia para mejorar el texto, pienso que de aquí al Pleno al aceptaremos para que deje claro esto. Pero creo que esto es lo que claramente se entiende. Quien tiene la obligación de someter a informe el proyecto de ley o el proyecto de decreto es el Gobierno, y no es que se le imponga al Consejo "la obligación de", sino "la facultad de", como se dice en el apartado primero.

Pero, bueno, yo creo que en este momento, para no introducir nuevos factores de dilación y para no precipitar una redacción que a lo mejor no es tampoco la adecuada, nosotros nos brindamos a que se reflexione sobre el tema y lo veamos como una enmienda de trans-

acción para Pleno, a la que con este objetivo no tendríamos ningún reparo que oponer.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Don Jesús Quijano.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Tampoco hago cuestión de ello. Es decir, si está claro que se entiende así, no suscito ninguna... La fórmula podría ser: "Informar con carácter previo los proyectos de ley y decretos relacionados con la política socioeconómica que la Administración de la Comunidad someterá preceptivamente a su consideración", o algo así. La idea es ésa. Pero, si está claro con lo que se dice, no hago más cuestión de ello.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Tal como proponía el Portavoz del Grupo Popular, yo creo que es posible redactar esa enmienda técnica de aquí al Pleno, y presentarla en su momento para asumirla o no por los Grupos Parlamentarios.

Continuando con el debate de la Enmienda, tiene la palabra para fijar posición el Grupo Parlamentario del CDS, su Portavoz, don Luis Aznar.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente. Tal como dijimos en el transcurso de la Ponencia, nosotros opinamos que es excesivo convertir en preceptivo el informe sobre los presupuestos. Creo que me puedo sumar a las razones que ha dado el Portavoz del Grupo Popular, en relación con la legislación vigente en materia de presupuestos, y solamente añadir que la preocupación que ha manifestado el Portavoz del Grupo Socialista, respecto a la necesidad de que el Consejo conozca los presupuestos, yo creo que queda, o debiera quedar, desvirtuada con la aceptación de la Enmienda posterior que presenta el CDS y que, en definitiva, lo que pretende es garantizar ese conocimiento.

Por tanto, nuestra posición con respecto a la Enmienda número 1 del Partido Socialista es contraria.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Fijada la posición del Grupo del Centro Democrático y Social, procedemos a votar la Enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor? Siete. ¿Votos en contra? Diez. Queda rechazada la Enmienda.

Pasamos a la discusión de la Enmienda número 1 del Grupo Popular. Tiene la palabra para ello su Portavoz, don José Nieto.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Muy brevemente, señor Presidente, porque no tiene mayor profundidad la Enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Popular. Se trata únicamente de decir en positivo lo que el texto

del proyecto dice en negativo. Es decir, en vez de plantear como una excepción en sus propios términos, nuestra Enmienda lo que dice es que los proyectos de ley de presupuestos generales no requieran informe previo.

No dedico más atención porque creo que está suficientemente claro el objetivo de la Enmienda.

Y ya, aprovecho este turno para anticipar la fijación de posiciones de nuestro Grupo sobre la Enmienda número 3 de Centro Democrático y Social, en el sentido de que completa el texto de la nuestra y que puede perfectamente unirse al final, y, por tanto, vamos a decir que sí sin entrar en mayor debate sobre el tema.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Por el Grupo Socialista, para un turno en contra. Pero yo recomendaría a los Portavoces que no mezclemos enmiendas, porque al final no avanzamos más por eso y creamos quizá cierta confusión.

EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ: Más que para un turno de enmiendas, simplemente para clarificar nuestra fijación de posiciones. Es decir, votaremos no justamente porque va contra la naturaleza y el espíritu de nuestra anterior enmienda. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Sí, para fijar posiciones, tiene la palabra el Portavoz del Grupo del Centro Democrático y Social.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Sí, señor Presidente. Entiendo que lo que el Portavoz del Grupo Popular -y estoy de acuerdo con ello- propone es que, justamente al final del texto de su Enmienda, se añada el párrafo "simultáneamente a su remisión a las Cortes Regionales". Con este texto completo yo creo que garantizaríamos el momento en el que la Junta de Castilla y León adquiere el compromiso de remitir los presupuestos al Consejo, y, como está en relación y en concordancia perfecta con nuestra Enmienda siguiente, estamos de acuerdo, dejando finalmente el texto con las dos frases.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Debatida la Enmienda número 1 del Grupo Popular, procedemos a su votación. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Seis. Queda aprobada.

Para la discusión de la Enmienda número 3 del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente. Yo creo que con la discusión previa sobre las otras enmiendas está perfectamente defendida ésta, que es la número 3 del CDS.

En definitiva, y sobre todo para despejar la duda que tenía el Portavoz Socialista, lo que nosotros queremos

a través de esta Enmienda, tal como hemos dicho, es precisar la obligatoriedad del informe por parte de la Junta de Castilla y León. Y, además, fijar el momento en el que la Junta tiene que informar al Consejo.

Por tanto, creemos que con estas dos cautelas que se introducen en la Ley queda perfectamente satisfecha la intención que antes se proponía por parte del Grupo Socialista.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): ¿Algún Grupo quiere consumir un turno en contra? Procedemos, por tanto, a votar la Enmienda número 3 del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social.

¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Seis. Queda aprobada la Enmienda.

A este mismo artículo existe la Enmienda número 6 del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social. Y para su discusión tiene la palabra, en turno a favor, el Portavoz del Grupo, don Luis Aznar.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Sí, señor Presidente. Con esta Enmienda lo que pretendemos es añadir contenido o nuevos contenidos al Consejo. Nosotros, en la redacción inicial de la Enmienda, hablábamos de proponer..., dar al Consejo la facultad de proponer criterios de actuación y soluciones en situaciones de crisis referidas a sectores económicos y sociales determinados ante los organismos que tengan la responsabilidad en la toma de decisiones. A lo largo de la discusión en Ponencia, como Sus Señorías recordarán, había, por parte de los otros Grupos, se había propuesto el matizar cuáles eran esas situaciones de crisis, cuáles eran esos sectores económicos, y entendemos que con razón, porque tal vez el texto inicial de nuestra Enmienda sea demasiado taxativo. En este sentido, y pretendiendo por nuestra parte mantener la idea de añadir una nueva función o un nuevo cometido al Consejo, nosotros propondríamos de entrada la formulación distinta de la Enmienda en un texto que leo a continuación, y yo creo que es recoger lo que ambos Grupos manifestaron a lo largo de la discusión en Ponencia. Y la letra g) quedaría entonces, con esta propuesta, redactada de la siguiente manera:

"Formular recomendaciones y propuestas en relación con situaciones coyunturales de sectores económicos y sociales determinados".

Creemos que con esos matices sería aceptable por parte de ambos Grupos, y estaríamos dotando al Consejo de una posibilidad de manifestar recomendaciones en momentos que a nuestro entender sería importante que así se hiciese. Por tanto, esta sería nuestra oferta relacionada con la Enmienda número 6.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Antes de dar la palabra para un turno en contra, ¿nos podría pasar el texto, por favor, el Portavoz del Grupo de Centro Democrático y Social?

Doy lectura de nuevo, por si acaso, a los Portavoces de los Grupos, del texto que acaba de leer el Portavoz del Grupo de Centro Democrático y Social.

Dice: "Formular recomendaciones y propuestas en relación con situaciones coyunturales de sectores económicos y sociales determinados".

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Brevísimamente, para confirmar lo que acaba de decir el Portavoz de Centro Democrático y Social, en el sentido de que a esta propuesta, no redactada en sus últimas consecuencias, habíamos llegado en la Ponencia -o, por lo menos, nosotros así lo habíamos entendido-, y nosotros apoyamos esta propuesta de Enmienda alternativa.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): El Portavoz del Grupo Socialista tiene la palabra.

EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ: Sí, señor Presidente. De hecho la propuesta que ahora se elabora hace caso, por así decir, al contenido de la crítica que hicimos en su momento a la formulación, sobre todo a la hora de determinar cuál es una situación de crisis, quién la debe de determinar, por qué, etcétera, etcétera, y, aunque, aunque, de hecho queda, a nuestro juicio, subsumida en el contexto global, como ya dije en su momento, pero también ésta, del apartado o de la función a, b y c -porque ahí está-, sin embargo, es una concreción, si se quiere, algo mayor para que en determinada situación... es una concreción, pero queda subsumida genéricamente en las funciones a, b y c. Lo que quiere decir que, aunque es una pequeña redundancia, sin embargo, nosotros no tenemos ningún inconveniente en que se apruebe la formulación propuesta por el CDS.

Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): En vista de la posición de los distintos Grupos, procedemos a votar la Enmienda en su nueva redacción. ¿Votos a favor? Por unanimidad. Queda aprobada la Enmienda en su nueva redacción.

Para defender la Enmienda número 7 del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, en un turno a favor, tiene la palabra su Portavoz, don Luis Aznar.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente. Tal como habíamos anunciado en Ponencia, en este momento procedemos a la retirada de esta Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Retirada la Enmienda número 7, procedemos al debate de la Enmienda número 11, también del Grupo de Centro Democrático y Social. Y para ello tiene la palabra su Portavoz, don Luis Aznar.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Sí. Lo que proponemos, tal como dice el texto de la Enmienda, es añadir un párrafo en el que diga "y la política económica de la Administración Regional". Nosotros creemos que es una forma ésta de dar protagonismo y operatividad al Consejo, haciendo necesaria esta información. Creemos que la planificación o la participación que el Consejo puede tener, la colaboración que puede dar en la planificación de la actividad económica del sector público es importante, y además no estamos haciendo nada más que cumplir algo que se dice anteriormente en el propio texto de la Ley. Entendemos nosotros que con este añadido de la Enmienda lo que estamos desarrollando justamente es el artículo 3.1.e). Por tanto, esto supone, ni más ni menos, que desarrollar un artículo previo y facilitar, posibilitar que el Consejo pueda tener una colaboración más directa en la planificación, en la participación en la política económica de la Administración Regional.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): ¿Algún Grupo desea consumir un turno en contra? Don José Nieto, por el Grupo Popular, tiene la palabra.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Sí, pero no un turno en contra, sino...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Es que si no va a consumir un turno en contra y algún otro Grupo lo desea, usted tiene un turno de fijación de posiciones... Bien, como ambos Grupos quieren fijar posiciones, pasamos directamente a la fijación de posiciones, y para ello tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista.

EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ: Sí, señor Presidente. Mi Grupo no se opone en si mismo a esta concreción en relación con la planificación. Sería no solamente la función de participar y colaborar en la planificación de la actividad económica del sector público de la Comunidad Autónoma, elaborada por la Junta de Castilla y León "y la política económica de la Administración Regional". Quiere decirse, quiere decirse que la política económica es más amplia que la planificación, evidentemente; por lo tanto, le completa el punto, pero quiere decirse también que con esto no abandonamos nuestra Enmienda número 1 al artículo 3.a), porque entendemos que justamente vendría a corroborar esta Enmienda del CDS, siendo una concreción central sobre qué acto de la política económica del Gobierno es el central y debe de ser sometido a análisis de los agentes económicos y, a su vez, dentro del contexto del PDR de la planificación. Con lo cual, tendría total coherencia el

mantener nuestra Enmienda apoyando ésta, en el bien entendido -y lo digo a toro pasado- que no nos hemos referido nunca al Proyecto de Presupuestos en nuestra Enmienda, sino al Anteproyecto de Presupuestos, por si cabe alguna..., todavía, algún consenso.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): En turno de fijación de posiciones, tiene la palabra, por el Grupo Popular, el señor Nieto.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Presidente. Yo, sin avanzar tanto como el señor Paniagua en la interpretación de lo que significa este añadido: "y la política económica de la Administración Regional", porque de tener alguna reserva por nuestra parte sería precisamente el poder precisar en qué consiste este informe, de tener alguna reserva. Pero con esta formulación general, que nosotros no concretamos en el informe previo a las grandes cifras del presupuesto, porque ésta es una interpretación que el señor Paniagua hace suya y aprovecha, pero que no está claro que sea así, nosotros no tenemos ninguna reserva a admitir esta Enmienda y, por tanto, la vamos a apoyar.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Por parte de la Presidencia se entiende que, por tanto, esta Enmienda se puede aprobar por asentimiento. Queda aprobada por asentimiento.

Y antes de pasar a la votación del artículo 3, paso a leer la Enmienda ya redactada que proponía antes don Jesús Quijano y que ha pasado a la Mesa, por si sirve la redacción definitiva y podemos dejarlo concretado antes de votar el artículo.

El texto dice: "Informar, con carácter previo, los Proyectos de Ley y Decretos relacionados con la política socio-económica, que serán sometidos a su consideración preceptivamente".

Sí, vuelvo a repetir el texto. "Informar, con carácter previo, los Proyectos de Ley y Decretos relacionados con la... y de Decretos... y de Decreto relacionados con la política socio-económica, que serán sometidos a su consideración preceptivamente".

Sí. Señor Nieto.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Por nuestra parte creo que se salva la duda que había suscitado al señor Quijano el texto del Proyecto, creo que se respeta íntegramente el espíritu de lo que se quería decir en el texto del Proyecto y, por tanto, estamos de acuerdo en que se introduzca esa corrección.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): El Portavoz del Centro Democrático y Social.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Se acepta la redacción.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Pasamos, por tanto, a aprobar esta Enmienda técnica por asentimiento. Queda incorporada al texto del artículo 3. Y pasamos a votar el artículo 3. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Siete. Queda aprobado el artículo 3.

Podemos proceder como consideren los Portavoces, pero normalmente en esta Comisión damos siempre por válidos los votos con que comienza la Comisión, aunque alguno salga en un momento dado. Si alguien quiere no hacerlo así, lo hacemos de otra manera, pero normalmente es lo que hacemos en esta Comisión, dado la duración que suelen tener las Comisiones de Economía y que, lógicamente, permite que alguien pueda salir a hacer alguna cosa.

EL SEÑOR NIETO NOYA: De acuerdo, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Pasamos al artículo 4. Y para defender la Enmienda número 14 tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor Paniagua.

EL SEÑOR PANIAGUA ÍÑIGUEZ: Señor Presidente, la Enmienda número 14 al artículo 4 fue objeto de la mayor discusión y argumentación posible, incluso en extremo, casi diría yo, extensa, en el debate en la Ponencia. Nuestra alternativa al texto busca, fundamentalmente, como ya allí dijimos, y resumo muy rápidamente, por una parte, mantener la representación de los trabajadores en organizaciones sindicales, y, por otra parte, la de los representantes en las organizaciones empresariales, haciendo la salvedad de que no serían organizaciones empresariales intersectoriales, sería la primera modificación central que introduciríamos. Porque cabe que con esta interpretación queden fuera de la representación empresarial determinados sectores que no están, precisamente, dentro de las organizaciones intersectoriales, organizaciones empresariales. Y cabe, a su vez, primar solamente a aquellas organizaciones empresariales intersectoriales que representen, o a quienes estén dentro de esas organizaciones empresariales intersectoriales, y, en concreto, a determinadas organizaciones. Entendemos que es mucho más lógico abrir el abanico de la representación a todas las organizaciones empresariales, sean de carácter intersectorial o no; sería mucho más amplio el contenido, la representatividad, y mucho más lógico con el entramado y realidad empresarial de Castilla y León. Primer cuestión, por lo tanto, central.

Segunda cuestión. En relación con el punto 3 se propone, por parte del texto -y digo que resumo-, doce representantes de la Administración de Castilla..., per-

dón, de la Administración Regional designados por la Junta de Castilla y León. Nosotros entendemos, por una parte, que no debe haber representantes de la Administración de forma directa, en ningún caso; no se puede prever, por lo tanto, la participación del Gobierno en este órgano, dado el carácter del Consejo como órgano consultivo, fundamentalmente, y la necesidad, por tanto, de garantizar su independencia en la formación y emisión de sus criterios. En razón a esta necesidad de gran autonomía funcional se le dota, precisamente, de amplias facultades de autoorganización. En todo caso, en todo caso, entendemos que el Consejo se debe configurar como órgano, repito, permanente de comunicación de los distintos intereses económicos y sociales, y siempre como órgano consultivo externo a la Administración. La Administración no puede ser juez y parte, no se puede consultar a sí mismo. Por lo tanto, sí que tendrá y podrá designar a determinados miembros de alta cualificación, expertos, pero que no representarán a la Administración. Parece una contradicción que un órgano de estas características, consultivo y autónomo, esté, sin embargo, ya predeterminado por la representación, dentro del mismo, del mismo Gobierno al cual se le va a remitir la consulta; parece que es una contradicción "in terminis".

Es decir, hay que garantizar la independencia y la realidad, y el contenido preciso de las consultas, y solamente se puede hacer si el Gobierno, la Administración Regional, en este caso, no nombra representantes de la Administración. Y cualquiera que sea la distribución de los mismos, del tecer... de este resto, este tercio no puede ser, por lo tanto, en ningún caso -es a lo que nos referimos centralmente, segundo argumento-, en calidad, no pueden participar de representación de la Administración. Se podría, incluso, pensar que, si son en representación de la Administración, podría hurtarse a las mismas Cortes determinadas competencias, trasladándose a ese foro cuestiones que deben debatirse entre el Ejecutivo y las Cortes en este foro. Este sería el segundo argumento.

Y el tercer argumento es en relación a la composición ya de este tercio. Entendemos que es una composición donde sí que debe de haber expertos designados por la Administración -como nosotros decimos-, incluso, en algún caso, varios de estos expertos, a propuesta, por ejemplo, de las Universidades de la Región -nadie tendría inconveniente en que las Universidades propusieran y designara la Junta-, y a propuesta de la Federación Regional de Municipios y Provincias, con lo cual hacemos que dos fuerzas vivas que, bien en el ámbito del análisis teórico, en la rama económico-social -geografía, economía, ciencias sociales, etcétera, etcétera-, bien, por otra parte, los municipios y su organización regional, con la importancia que en el ámbito económico tienen en concreto nuestros Presupuestos, a la hora, por ejemplo, de determinar el FCL, etcétera, etcétera, de alguna forma estuvieran llevando su voz a través de

la propuesta o de a quién proponen, que será designado -eso sí- por la Junta de Castilla y León; con lo cual cubrimos dos flancos que no estaban cubiertos, aun dando autonomía total a la Junta de Castilla y León para que designe a los propuestos.

Junto a ello, proponemos los restantes apartados, porque entendemos, entendemos que se debe de dotar de mucha mayor participación sectorial a los distintos agentes económicos que, de alguna forma, representan los intereses económicos de la Región; no solamente los intereses económicos y sociales los representan los Sindicatos y los empresarios, sino otros agentes. Y ¿por qué lo digo? Porque nos estamos fijando, o estamos configurando un Consejo Económico-Social solamente para el ámbito de la producción, y el sistema económico abarca el ámbito de la producción, de la distribución y del intercambio. Si entendemos así al sistema económico, como convencionalmente se le entiende, entonces, tendremos que buscar los agentes, la representación de los agentes económicos que participan en el proceso de producción, de distribución y de intercambio, con lo cual, entonces, es lógica que -y de ahí se deduce- que pensemos que las Organizaciones Profesionales Agrarias, APAS, de ámbito regional estén tan bien, además, porque se había olvidado de que son también parte del proceso de producción; también las asociaciones de consumidores, en cuanto que son parte esencial del proceso de distribución y de consumo; habíamos dicho, también, incluso, las Cajas de Ahorros, en cuanto que tienen un carácter propio ya después de la Ley de la Comunidad Autónoma; y, finalmente, un representante de lo que se llama sector de economía social. Porque hasta ahora contemplábamos quienes representaban el proceso de producción, distribución y consumo en el ámbito de la economía privada. Hay, además de la economía privada y la economía del sector público, un ámbito intermedio -que posiblemente esté en desarrollo en estos momentos, y que vamos a potenciar, o es nuestra intención que se potencie en Castilla y León, en concreto- que es el de la economía social. De ahí que queremos que haya un representante de las cooperativas y sociedades anónimas laborales designado por sus organizaciones de ámbito también regional.

No obstante, ésta es nuestra argumentación central, los tres argumentos centrales, por lo que redactamos la alternativa. No obstante, ya dijimos y hemos dicho que estamos dispuestos a llegar, a través de una transacción, de una transacción, a modular el número y la cuantía, siempre que quien sí que consideramos que son partes centrales del proceso económico, del sistema económico, tal como lo he definido, son los que contemplamos en el apartado... los agentes económicos que contemplamos en el apartado b), e) y g), pudiendo, incluso, eliminar, por la posible generación de dudas, el apartado f), es decir, la representación de las Cajas de Ahorro, aunque nos hubiera gustado que hubieran estado.

Esta es la propuesta que hace mi Grupo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Para un turno, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular, señor Nieto.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Presidente.

Yo voy a empezar por lo último, aceptando, como hemos debatido ampliamente en Ponencia, la procedencia de llegar a un punto de acuerdo en este tema central del órgano que tratamos de constituir, que, desde nuestro punto de vista, se debería extender -y, de hecho, el resultado de los trabajos en Ponencia a esta conclusión ha llegado-, que debería de extenderse al conjunto del Proyecto. Tanto es así que, de las setenta y tantas enmiendas, casi cincuenta... que se habían presentado, casi cincuenta han sido incorporadas, de una o de otra forma, al dictamen de la Ponencia. Abundando en este mismo espíritu de aproximación de posiciones, sin compartir, no obstante, todos los argumentos que acaba de decir el Portavoz del Grupo Socialista en su precisión puntual, pero reconociendo que en el texto del Proyecto había alguna carencia importante, porque no se abría posibilidad de participar en el Consejo Económico y Social a un sector que tiene tanta trascendencia en esta Comunidad Autónoma, como el sector agrario, que representa del orden del veintidós por ciento de la población activa dedicada al sector, y un porcentaje menos importante, pero muy importante en la economía de la Región. Aceptando todo eso, digo, y brindando, digamos, el máximo de posibilidades a las que, desde nuestro punto de vista, hemos podido llegar en la búsqueda del consenso, yo voy a ofrecer a la Presidencia un texto alternativo a esta Enmienda, en el que asumimos -y lo matizo- asumimos la modificación que introduce la Enmienda Socialista en el apartado b), en relación con las organizaciones empresariales, no sin consignar que hay alguna dificultad para determinar la forma de representación, pero dificultades existían, igualmente, en el texto del Proyecto, e incorporamos en su esencia los puntos que acaba de señalar el Portavoz Socialista, en lo que se refiere al apartado c), pero manteniendo su carácter unitario como alternativa a los otros dos bloques, a) y b), estructurando en tres grandes bloques la composición del Consejo. Aceptando que los miembros que designe libremente la Administración no tengan el carácter formal de la Administración, cosa que, por otra parte, entraba en una cierta contradicción con las limitaciones que el propio Proyecto presenta a la participación de los cargos más representativos de la Administración en el Consejo -que los incompatibiliza-, pero sin condicionar la libertad de la Administración para la designación de esos expertos. Aceptando el apartado d) de la Enmienda Socialista, con una ligera matización, añadiendo el procedimiento de designación de esos representantes, que no contemplaba el texto de la Enmienda. Y aceptando, también, la incorporación de representaciones del sector

de usuarios y consumidores, y del sector de empresas de tipo social, de cooperativas y sociedades anónimas laborales. De forma que la composición quedaría, para este apartado 3, con doce miembros distribuidos y designados de la siguiente forma: seis expertos designados por la Junta de Castilla y León, cuatro representantes de las organizaciones profesionales agrarias de ámbito regional designados por ellas mismas; un representante de las asociaciones o federaciones de asociaciones de consumidores de ámbito regional designados por ellas mismas; y un representante de las cooperativas y sociedades anónimas laborales designado por sus organizaciones de ámbito regional.

Con esta oferta creo que satisfacemos las demandas sustantivas planteadas, hasta el fecha, en el debate previo a esta reunión de la Comisión; perfeccionamos en algún punto carencias que había en el Proyecto; vamos más allá de la propia intención del Proyecto. Pero, en aras del consenso, nos parece que es procedente y aceptamos que se modifique en estos términos.

Paso al señor Presidente el texto de esta Enmienda alternativa.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Doy lectura a cómo quedaría el artículo 4, a partir del apartado b), es decir..., mejor leo todo el artículo, en concreto, para que quede claro.

"Artículo 4. Composición. El Consejo Económico y Social estará compuesto por treinta y seis miembros, con la siguiente distribución:

a) Doce representantes de las organizaciones sindicales más representativas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, designados por éstas en los términos que establezcan las normas que sean de aplicación.

b) Doce representantes de las organizaciones empresariales más representativas, de ámbito territorial, en toda la Comunidad Autónoma, de acuerdo con la representación institucional que ostenten.

c) Doce miembros distribuidos y designados de la siguiente forma:

1. Seis expertos designados por la Junta de Castilla y León.

2. Cuatro representantes de las organizaciones profesionales agrarias de ámbito regional designados por ellas mismas.

3. Un representantes de las asociaciones o federaciones de asociaciones de consumidores de ámbito regional designado por ellas mismas.

4. Un representante de las cooperativas y sociedades anónimas laborales, designados por sus organizaciones, de ámbito regional".

Y continuaría: "En los supuestos a que se refieren los apartados a), b) y c) anteriores, se designará igual número de suplentes que de miembros efectivos. Los suplentes podrán asistir a las sesiones en sustitución de los miembros efectivos". Esa sería la redacción final del artículo 4, con la propuesta transaccional que ofrece el Grupo Popular en estos momentos.

Tiene la palabra, para fijar su posición, en primer lugar, el Portavoz del Grupo Parlamentario del CDS y posteriormente el Portavoz del Grupo Socialista. Señor Luis Aznar.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente. Entendiendo que me ha parecido que el Grupo Socialista acepta la propuesta que se hace en este momento, yo quiero manifestar la satisfacción, porque tal vez en la cuestión que había quedado pendiente de Ponencia de mayor transcendencia podamos llegar a un acuerdo.

En su momento manifestamos nuestra posición con relación al fondo de la propuesta socialista, y esa posición era favorable, no estando de acuerdo con la distribución de miembros que se hacía. Con lo cual, ahora, y a la vista de la distribución que propone el Partido Popular, nosotros tenemos que manifestar el doble acuerdo.

Por tanto, nuestro apoyo a esta transacción.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, señor Paniagua.

EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ: Gracias, señor Presidente. Nuestro Grupo estima y valora en sus justos términos el esfuerzo de acercamiento y de aceptación de las razones y razonamientos centrales de nuestro Grupo por parte del Grupo Popular, y, aunque no recoge literalmente en el apartado 3 -por así decirlo-, en el grupo tercero, todas nuestras propuestas, sin embargo, lo esencial sí; con lo cual, a su esfuerzo de acercamiento, es lógica nuestra generosidad y nuestro voto favorable. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Sí. Señor... Don Juan Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: ... (Comienzo de la intervención sin micrófono). ... meramente puntual, en el sentido de que obligaría a la rectificación de una sola letra, si es que no se ha realizado en la propuesta que ha formulado el señor Nieto, que es que en el último párrafo, en el último párrafo, en donde dice "en los supuestos a que se refieren los apartados a), b), c)... a), b), d), e) y f)", debe decirse "a), b), d), e) y g)", salvo que...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Si usted ha escuchado bien la lectura

que yo he hecho del artículo tal como quedaba, el párrafo final era el del propio texto del Dictamen de la Ponencia, que recoge perfectamente la Enmienda final. Es decir, los apartados que quedan son a), b) y c), exclusivamente. Lo que ocurre es que dentro del c) hay 1, 2, 3 y 4.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Correcto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Lo que sí, probablemente, sería bueno conocer si el Grupo Popular mantiene la Enmienda número 5 o procede a retirarla.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Señor Presidente, esto implica, naturalmente, la retirada de nuestra Enmienda número 5 y la retirada de una Enmienda a una Disposición Transitoria que era alternativa a la número 5.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Me he saltado, por despiste, el Grupo Parlamentario Mixto. ¿Desea manifestar su posición?

Vistas las posiciones de los Grupos, procedemos a votar, supongo que por unanimidad, la Enmienda Transaccional discutida últimamente.

Queda aprobada por asentimiento.

Pasamos a la votación del artículo 4, con la incorporación de la Enmienda Transaccional discutida. Votos a favor.

Queda aprobado por unanimidad.

Los artículos 5, 6 y 7 carecen de Enmiendas, después de la Ponencia. Procedemos a su votación por asentimiento.

Quedan aprobados por asentimiento.

El artículo 8 tiene viva una Enmienda, la Enmienda número 13 del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social. Para su defensa, tiene la palabra su Portavoz, don Luis Aznar.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente. Nosotros en esta Enmienda proponemos una redacción distinta, que, en definitiva, lo que hace es incorporar algo que entendemos que es necesario y, además, que puede ser de utilidad en la composición de un órgano... de un Consejo como éste, que es la Comisión Permanente. Y en atención a los argumentos que en su momento, por parte del Grupo Socialista y del Grupo Popular, se dieron, poniendo o teniendo... manifestando reticencias hacia dos de las cuestiones que nosotros proponíamos incorporar como órganos del Consejo, nosotros haríamos en este momento una propuesta, que facilito a la Mesa, quedando la redac-

ción definitiva del artículo con los siguientes órganos: Pleno, Comisión Permanente, Comisiones -suprimiendo la expresión "de Trabajo", que en el texto de nuestra Enmienda viene o consta-, el Presidente, los Vicepresidentes, y suprimiríamos el apartado f), que parece que era el de mayor problema para aceptarlo el resto de los Grupos, correspondiente al Secretario.

Por tanto, el texto quedaría como he dicho, y le facilito al señor Presidente el texto final.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Sobre la última redacción que propone el Portavoz del Grupo de Centro Democrático y Social, tiene la palabra para manifestar su posición... salvo que alguien desee consumir un turno en contra. Tiene la palabra para manifestar su posición el Grupo Mixto, en primer lugar.

EL SEÑOR SANCHEZ IÑIGO: No voy a hacer uso de la palabra a lo largo de toda la Comisión. Voy a estar siempre votando con el Grupo Socialista. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Gracias. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, señor Paniagua.

EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ: La posición es favorable.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Yo creo que he entendido que en el apartado c) se suprime "de Trabajo" y el apartado f) se suprime. Estamos de acuerdo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Sí. El texto definitivo quedaría, por tanto: "Los órganos del Consejo Económico y Social de la Comunidad Autónoma de Castilla y León son los siguientes: a) el Pleno; b) la Comisión Permanente; c) las Comisiones; d) el Presidente; e) los Vicepresidentes".

Sí, don Luis Aznar tiene la palabra.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente. Para manifestar una duda que nosotros no hemos introducido, puesto que no hemos hecho más que recoger el texto del Proyecto, y que a lo mejor podría ser considerada en este momento por los Grupos. Es decir, nosotros introducimos la Comisión Permanente, porque nos parece importante, y retiramos lo que hemos dicho.

No obstante, consideramos que los Vicepresidentes no son órganos, en ningún caso. Es una cuestión que viene en el texto del Proyecto, que ninguno de los Grupos ha manifestado ninguna opinión en contra, y por eso los hemos, simplemente, dejado así. Pero los Vicepre-

sidentes, en el texto... A los Vicepresidentes, en el texto del Proyecto, no se les asigna ninguna función, y entendemos que no se deben considerar como órganos del... no se deben considerar como órganos del Consejo.

No obstante, es una duda que queremos plantear, por si el resto de los Grupos creen que es momento de considerarla y modificar de común acuerdo este punto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): ¿Algún Grupo desea manifestarse al respecto de la última propuesta del Portavoz del Grupo de Centro Democrático y Social?

EL SEÑOR NIETO NOYA: Yo quiero decir simplemente que tiene su sentido la reflexión que acaba de hacer el Portavoz de Centro Democrático y Social, pero esto nos obligaría a entrar en modificar otros artículos que tenemos aprobados, porque, entonces, los Vicepresidentes habrían de ser designados de otra forma y, en fin... Yo entiendo que es preferible no entrar en esa consideración.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Señor Paniagua, tiene la palabra.

EL SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ: Nosotros entendemos que los Vicepresidentes pueden ser órganos unipersonales, si así lo establece la Ley y las normas que la desarrollen, por ejemplo, dándoles y confiriéndoles competencias de, por ejemplo: sustitución del Presidente, en la forma que se determine, cuando por ausencia del mismo tengan que asumir la Presidencia. En ese caso, ya se les da algún contenido, por ejemplo -a título de ejemplo-, y, por lo tanto, pueden ser considerados como órganos unipersonales. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Eliminando yo creo que la última propuesta, si le parece al Portavoz del Grupo de Centro Democrático y Social, procedemos a votar la Enmienda, adaptada en sus últimos términos por el propio Portavoz, al artículo 8.

¿Votos a favor? Se aprueba por unanimidad.

Pasamos a votar el artículo 8, ya tal como queda. ¿Se da aprobado por asentimiento? Queda aprobado por asentimiento.

El artículo 9 no tiene ninguna Enmienda. ¿Se da por aprobado por asentimiento? Aprobado.

El artículo 10 tiene viva una Enmienda, número 4 del Grupo Parlamentario Socialista, que su Portavoz había anunciado que decaía o retiraba.

Procedemos, por tanto, a votar el artículo 10. ¿Votos a favor del artículo 10? Por unanimidad.

El artículo 11 no tiene ninguna Enmienda...

EL SEÑOR NIETO NOYA: Señor Presidente...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Sí, perdón.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Si me permite Su Señoría, yo quisiera ofrecer a la consideración de la Comisión una incorporación al artículo 11, que es resultado o que me ha sugerido el análisis del artículo 12. Hemos incorporado este artículo en la Ponencia, y no se prevé... se dice que las competencias y las funciones..., la composición, las competencias y las funciones serán las que se determinen en el Reglamento de Organización y Funcionamiento. En cambio, en el artículo 12, al referirse a las Comisiones que no son la Permanente, se establece que deberán estar representados proporcionalmente los grupos mencionados en el artículo 4. No parece lógico que se exija esto en unas Comisiones que pueden ser de una más -digamos- transitoriedad, más puntuales, más ocasionales, y no en la Comisión Permanente.

Entonces, mi propuesta sería incorporar esta misma idea ahora, en una Enmienda Transaccional, si es que todos los Grupos... en una nueva Enmienda, si es que todos los Grupos están de acuerdo, añadiendo al texto del artículo lo siguiente: "En todo caso, deberán estar representados proporcionalmente los tres grupos mencionados en el artículo 4.1", que es lo mismo que se dice en el artículo 12 respecto a las demás Comisiones. Se dice en el artículo 12: "En las Comisiones deberán estar representados proporcionalmente todos los grupos mencionados en el artículo 4.1". Esto es un añadido, un añadido que se nos ha pasado en su momento, pero yo he entendido que la Ponencia asumía que todos los grupos deberían tener una participación proporcional en cada una de las Comisiones.

Es simplemente adecuar el artículo 11 al artículo 12. Nada más y...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Sí. Sobre la propuesta que hace el Portavoz del Grupo Popular, tiene la palabra para manifestar su posición el Portavoz del Grupo Socialista... Perdón, es que me había parecido no ver a nadie, pero tiene la palabra el Portavoz del Grupo de Centro Democrático y Social.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Gracias, señor Presidente. Efectivamente, por coherencia con lo que se ha determinado en relación con el artículo 4 apartado 1, y una vez establecida la Comisión Permanente, parece que deben estar representados los tres grupos en los que se ha dividido, en cualquier caso, en todo caso. Estamos conformes.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Tiene la palabra para manifestar su posición el Portavoz del Grupo Socialista, señor Quijano.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Sí. Yo comparto la filosofía que se ha expuesto, porque parece que es lógico que si las Comisiones o, en su caso, la Comisión Permanente son una especie de órganos delegados del Pleno, pues, tengan una composición proporcional a la que tiene el Pleno. Lo que me parece advertir es que puede haber alguna dificultad técnica en la redacción actual que acabamos de dar por consenso al artículo de la composición. Porque seguramente ahora con esa redacción ya no está tan claro el concepto de grupo, como lo estaba inicialmente, una vez que, digamos, en el tercero de los grupos originarios, pues, se ha introducido una cierta dispersión, una cierta diversidad. Entonces, previendo el problema que se pueda plantear... con los dos primeros grupos no habrá problema porque la proporcionalidad será, si no exacta, pues, tendrá un criterio de cálculo en todo caso. Pero dentro del tercer grupo las cosas ya no están tan claras, y, seguramente, va haber, supongo yo, un legítimo interés en que, a su vez, las partes o subgrupos que ahora componen el grupo tercero tengan una presencia en las Comisiones, y sobre todo, quizá, en la Comisión Permanente. Entonces, el problema le planteo en los términos siguientes: o bien, o bien utilizamos un sistema similar, por ejemplo, al que funciona a nivel parlamentario, donde no hay un criterio de proporcionalidad exactamente, sino que el criterio de proporcionalidad se corrige con la presencia mínima de todos los Grupos Parlamentarios, aunque en términos de proporcionalidad no se llegara siquiera a un representante; o bien lo dejamos al reglamento interno y que sea el propio Consejo quien se organice. Creo que el problema de fondo ahora es ese, y no sé si adoptar una solución de representación proporcional taxativa genera más problemas de los que resuelve, teniendo en cuenta esa circunstancia, me parece.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Yo...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Perdón. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular, para defender su propuesta.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Yo comprendo las razones que acaba de exponer el Portavoz del Grupo Socialista, y naturalmente no se me habían escapado a mí a la hora de formular esta recomendación. Sin embargo, me parece que no tiene sentido que a unas Comisiones ocasionales se les imponga una limitación, que en la Comisión Permanente, que es un órgano que se convierte en mucho más importante y es, prácticamente, o probablemente vaya a ser, el órgano que funcione más dentro del Consejo, no se le establece esa misma limitación.

En cualquier caso, el problema no lo podemos resolver del todo, y ahí queda el margen para que el propio Consejo, en su reglamento de organización, articule la fórmula para llegar a conseguir dos cosas. Uno, que se respete la proporcionalidad, porque así se ha estructurado todo el órgano... no se ha cuantificado, no se ha

medido la representación más que por una vía de equilibrios, aunque con lo que hemos aprobado en el artículo 4 hemos roto bastante esos equilibrios, los hemos roto bastante; pero se ha planteado el resto del proyecto por una vía de equilibrios. Y romperíamos esos equilibrios si es que de los doce miembros que constituyen un grupo resulta que fuéramos a habilitar una representación de cinco miembros, con lo cual estábamos creando una Comisión Permanente que equivale al 75% del Consejo, y tampoco hemos resuelto el problema. Hay fórmulas para resolver ese problema, pero ahí, en la profundización de cuál es el procedimiento más adecuado, ahí creo que con dejarle -y así se lo deja el artículo 11 al propio Consejo- la determinación del procedimiento, y creo que lo hay -porque puede ser procedimientos alternativos, procedimientos por turnos, en fin, yo que sé-, hay procedimientos que puede adoptar el propio Consejo, pero manteniendo el principio de la proporcionalidad que hemos establecido en las Comisiones.

Esta es mi propuesta, si Sus Señorías no la admiten tiene que tener unanimidad para poder ser tramitada, pero me parece que con esta propuesta damos coherencia al artículo 11 con el artículo 12. Si no, tenemos una disparidad de tratamiento, y precisamente en contra del órgano que más exige este tipo de proporcionalidad. Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Tiene la palabra el Portavoz de Centro Democrático y Social, don Rafael.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Efectivamente, señor Presidente, como había quedado para transaccionar, y todos los Grupos éramos conscientes de que se iba a llegar a una aproximación en el artículo 4.1, entendíamos, cuando se proponía esta Enmienda que ahora nos trae el Portavoz del Grupo Popular "in voce", pues, que se iba a plantear el problema que ha suscitado el Portavoz del Grupo Socialista. Pero también planteamos el que la proporcionalidad no hay que entenderla en sentido matemático, hay múltiples sentencias en relación con ese tema, y que, efectivamente, con esa interpretación y el reglamento futuro que puede desarrollarlo se puede llegar a fórmulas. Y aquí conviene, desde nuestro punto de vista, apuntarlas, dejarlas apuntadas ya para que, obligar de alguna manera a que el reglamento entre en esa materia en relación con la Comisión Permanente, porque si no podría obviarlo, y ya sería un tema de interpretar el término de proporcionalidad.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, señor Quijano.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Sí, yo creo que el tema queda más claro. Pero, con el fin de contribuir a si la solución es buena, yo propondría una espe-

cie de contratransacción a la que se ha aportado, de manera que afectara también, simultáneamente, al artículo 12, y de manera que si en el artículo 12 conseguimos una fórmula adecuada al respecto, que combine los distintos problemas que hay, no habría más que trasladarla literalmente al artículo 11 que es donde no aparece, porque, claro, el problema se ha planteado sólo en relación con el artículo 11, y también, en cierta medida, el fondo del problema está en el artículo 12, y se podría resolver a la vez.

Yo propondría lo siguiente. Sustituir los puntos 2 y 3 del artículo 12, los puntos 2 y 3 del artículo 12, por el siguiente texto -que sería, entonces, un punto 2 en el artículo 12-, por el siguiente texto: "Su composición, que deberá respetar un principio de proporcionalidad, sus competencias y sus funciones, se determinarán en el reglamento de organización y funcionamiento del Consejo", y esa misma fórmula ponerla, sin más, en el artículo 11. Con lo cual yo creo que no se va más allá -me parece a mí- de donde se debe ir; queda para el reglamento interno del Consejo la concreción y lo único que decimos es que en la composición se respete un principio de proporcionalidad. Pero la concreción, que la haga el propio Consejo en su Reglamento. Está apuntado el criterio y, a la vez, pues, yo creo que queda un campo de autonomía suficiente al propio Consejo para que lo concrete y para que contemple, pues, esas fórmulas en las que yo también estaba pensando, pues, de turnos, por semestres, o como sea. En la parte del tercer grupo, pues, la representación se va distribuyendo por un sistema de turnos, o de suplencias, o por cada reunión, en fin, como el Consejo en ese caso considerara oportuno. No sé si con esa fórmula se puede solucionar mejor el tema, y a la vez se deja lo suficientemente abierto para que sea el propio Consejo el que lo determine.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Si me permiten los señores Portavoces, yo creo que avanzaríamos más si haciendo un receso de dos o tres minutos se pusieran de acuerdo definitivamente en el tema, porque como estamos introduciendo elementos nuevos permanentemente, al final ya no se sabe cuál es la postura de cada Grupo en el tema. Yo les sugiero que hagamos un receso de dos o tres minutos, y presenten, si es posible, una propuesta definitiva. ¿Les parece conveniente?

EL SEÑOR NIETO NOYA: Bueno, ésta es una solución. Y otra solución sería dejar el tema pendiente y ofrecer esta propuesta en el próximo trámite del Proyecto. Son cualquiera de las dos soluciones.

De todas formas, yo anticipo a... -si le he entendido bien-, a responder a la sugerencia del Portavoz Socialista, que si en esa fórmula de proporcionalidad se mencionan los tres grupos del artículo 4, entonces, me parece válida, porque la proporcionalidad ha de hacerse sobre tres grupos y no sobre los demás.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Insisto, o toman un receso, o aplazamos el debate para el Pleno, pero, si no, no avanzaremos en este tema.

Vamos a tomarnos un receso de cinco minutos, que permite, además, tomarnos un café, y hacemos una propuesta definitiva.

(Se suspende la sesión a las trece horas, reanudándose a las trece horas veinte minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Continuando con el artículo 11 del Proyecto, tiene la palabra don Jesús Quijano para ofrecer la transaccional al respecto.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Sí. Pues, después de las conversaciones que hemos mantenido, el texto del artículo 11 quedaría distribuido en dos párrafos, de la siguiente manera. El párrafo primero dice: "La Comisión Permanente tendrá las competencias y las funciones que se determinen en el reglamento de organización y funcionamiento y las que le atribuya el Pleno del Consejo".

Y el párrafo segundo: "Su composición, que deberá respetar el principio de proporcionalidad entre los tres grupos mencionados en el artículo 4.1, se establecerá en el mismo reglamento".

Eso es el artículo 11, ahora veremos lo dos 12.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): ¿Están de acuerdo los demás Portavoces en el texto? ¿Damos por aprobado el artículo 11, con la incorporación de esta Enmienda Transaccional, por asentimiento? Queda aprobado el artículo 11 con la incorporación de la Enmienda Transaccional.

Pasamos al artículo 12, en la que tiene la palabra don Jesús Quijano para leer la propuesta transaccional.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: En el artículo 12, el párrafo 1 queda como está, y los párrafos 2 y 3 se refunden en un único párrafo 2, que diría lo siguiente: "Su composición, que deberá respetar el principio de proporcionalidad entre los tres grupos mencionados en el artículo 4.1, sus competencias y sus funciones se determinarán en el reglamento de organización y funcionamiento del Consejo".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Si no hay ningún reparo por parte de los demás Portavoces al texto leído, ¿sometemos a aprobación el artículo 12 con la incorporación de la Enmienda Transaccional?

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Perdón, perdón, perdón. Estoy viendo -que no lo habíamos advertido-, que el párrafo 1 del artículo 12, que le deja-

mos como está, entra, yo creo, en alguna contradicción con el texto que acabamos de convenir. Porque habla de composición y atribuye al Pleno la composición. Yo creo que habría que eliminar algunas cosas del artículo 12, lo que pasa es que vamos a verlo. Cerramos micrófonos otra vez.

(Receso)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Tiene la palabra don Jesús Quijano, para dar lectura a la propuesta transaccional.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: El artículo 12 quedaría, párrafo primero: "El Pleno del Consejo podrá establecer las Comisiones de carácter permanente o para cuestiones concretas que estime convenientes".

Párrafo segundo. "Su composición, que deberá respetar el principio de proporcionalidad entre los tres grupos mencionados en el artículo 4.1, sus competencias y sus funciones se determinará en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo"; "se determinarán", en plural, sí.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Sometemos a votación el artículo 12, con la incorporación de la Enmienda Transaccional que acaba de leer don Jesús Quijano. Queda aprobado por asentimiento.

Los artículos 13 y 14 no tienen ninguna Enmienda viva. Se someten a votación. Quedan aprobados por asentimiento.

El artículo 15, una vez retirada la Enmienda número 6 del Grupo Parlamentario Socialista, queda viva la Enmienda número 9 del Grupo Parlamentario Popular, para cuya defensa tiene la palabra su Portavoz, don José Nieto.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Sí, señor Presidente. Nuestra Enmienda tenía un solo objetivo, que era evitar la posible confusión en la interpretación de lo que el texto del Proyecto entendía por "reglamentariamente", para concretar que esta facultad reglamentaria se le atribuye al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo, y que no pudiera deducirse que pudiera corresponder a la Administración el ejercicio ordinario de su facultad reglamentaria. Era el único objetivo que perseguía nuestra Enmienda.

Pero hay una Enmienda de... Y perdón, señor Presidente, si yo no respeto sus indicaciones, pero intento abreviar. Hay una Enmienda del Centro Democrático y Social que pretende que el nombramiento sea hecho por el Consejo, por el Pleno, y no por el Presidente. Y a nosotros, pues, nos parece asumible este planteamiento y, entonces, como Enmienda de Transacción entre las dos, me anticipo -si les parece oportuno a Sus Señorías-, me anticipo a ofrecer un texto que las integra, de

forma que quedase el apartado 1 del artículo 15 redactado en los siguientes términos: "El Consejo, a propuesta de su Presidente y en la forma que establezca el Reglamento de Organización y Funcionamiento, nombrará un Secretario, que asistirá a las sesiones con voz y sin voto".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, para manifestar su posición al respecto.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Sí. Partiendo de la base de que la Enmienda número 6 de nuestro Grupo estaba ya retirada de antemano, porque era otro modelo distinto.

Estoy de acuerdo con el planteamiento, pero, aunque sea a micrófono abierto, yo creo que hay una duda ahí, porque da un poco la impresión de que este Secretario General, que, según la fórmula que se propone como transacción, es elegido por el Consejo, a propuesta del Presidente, parece que es sólo Secretario General del Pleno del Consejo. ¿Se ha planteado si este Secretario General podrá asistir a la Comisión Permanente, también, en las mismas condiciones? Es que, del texto literal, se puede deducir que sólo asiste a las sesiones del Consejo, que parece que son las del Pleno.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Para aclarar estos extremos, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular, señor Nieto.

EL SEÑOR NIETO NOYA: No es éste el sentido, desde luego, de la Enmienda, ni tampoco se pudiera entender, porque el Consejo se constituye en órganos, que son: las Comisiones, la Comisión Permanente, y, por tanto, la fórmula es abierta. Dice que asistirá a las sesiones, y no dice del Pleno, sino a las sesiones. Y el Consejo no es el Pleno; el Consejo es el Pleno, o las Comisiones, o la Comisión Permanente, según hemos establecido anteriormente.

De todas formas, si le produce más tranquilidad al Grupo Socialista añadir esta matización, diciendo que "asistirá a las sesiones del Pleno o de las Comisiones, con voz y sin voto", para despejar la duda, si yo le he entendido, no hay inconveniente ninguno en que se añada.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Tiene la palabra el señor Quijano, por el Grupo Socialista.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Sí. Yo creo que eso lo soluciona, o quizá, más simplemente, diciendo que "asistirá a las sesiones de los distintos órganos del Consejo"; porque en principio son el Pleno y las Comisiones, pero yo no sé si acaso el Reglamento cree alguna Ponencia o alguna cosa que no sea un órgano pro-

piamente dicho, y quizá con una fórmula más amplia se entiende; "sesiones de los distintos órganos".

EL SEÑOR NIETO NOYA: Por nuestra parte, aceptamos la sugerencia. Le paso el texto al señor Presidente en este momento, con esta sugerencia incorporada.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Pasamos a dar lectura a la propuesta transaccional al artículo 15 apartado 1, que dice: "El Consejo, a propuesta de su Presidente y en la forma que se establezca en el Reglamento de Organización y Funcionamiento, nombrará un Secretario, que asistirá a las sesiones de los distintos órganos del Consejo, con voz y sin voto".

En estos términos de la propuesta, ¿se considera aceptable por los Portavoces y podemos someterla a votación? Sí, señor Quijano.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Sí. ¿No quedará mejor decir "a las sesiones de sus distintos órganos", que otra vez "de los distintos órganos del Consejo", que ya está dicho, también?

EL SEÑOR NIETO NOYA: También aceptamos la nueva sugerencia, señor Quijano.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Pues, ya está todo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Con la matización de decir "de sus distintos órganos", sometemos a votación la Enmienda Transaccional, y queda aprobada por asentimiento.

Pasamos a la Enmienda número 29, que se considera integrada en esta Enmienda Transaccional y, por tanto, retirada.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Señor Presidente, como no nos ha concedido el turno de explicación de voto, me imagino que en un lapsus lógico, pues, efectivamente, el texto de aproximación o de transacción que se nos propone recoge íntegramente el espíritu de nuestra Enmienda y, casi casi, la letra. Nos alegramos descubrir esa faceta semántica del Portavoz Socialista, con lo cual ha quedado perfectamente redactada la Enmienda, y nosotros retiramos ahora nuestra Enmienda número 29. Aceptamos la transacción, por tanto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Gracias. Yo ya la había considerada aceptada, y por eso la había sometido a votación.

Pasamos a la Enmienda número 28 del CDS, y para su defensa tiene la palabra su Portavoz, don Luis Aznar.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Señor Presidente. Para retirarla. Como se puede comprobar, añadíamos la palabra "general", y después de los debates habido sobre este tema, creemos que es oportuno retirarla.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): De acuerdo. Queda retirada la Enmienda número 28. Por tanto, pasamos a la Enmienda número 30 del mismo Grupo, y tiene la palabra para su defensa don Luis Aznar.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Sí. Gracias, señor Presidente. Lo que hacemos es determinar las funciones del Secretario, y la propuesta yo creo que es muy simple y se defiende en sus propios términos. Yo no querría emplear más tiempo en ello, puesto que fue objeto de debate ya en la fase de Ponencia, y creo que es lo suficientemente clara como para no extendernos más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): ¿Algún Grupo quiere consumir un turno en contra de esta Enmienda?

Procedemos, entonces, a someterla a votación directamente. ¿Votos a favor de la Enmienda? Queda aprobada por asentimiento.

Procedemos a votar el artículo 15 en su nueva redacción. ¿Se considera aprobado por asentimiento? queda aprobado por asentimiento.

El artículo 16 tenía una enmienda, que ha sido retirada. Por tanto, sometemos a votación el artículo 16.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Señor Presidente, si me permite, yo quisiera sugerir un texto de corrección técnica de lo que hemos aprobado en Ponencia, que, muy brevemente, diría lo siguiente. Es un texto que rectifica el apartado 1 y algo el apartado 3 del texto. Recogiendo parte de la Enmienda que ha sido... No, no, no lo recoge. Pero, en fin, algo que había sido comentado, y que se ha incorporado, de alguna forma, a algún otro artículo del Proyecto, que en este momento no voy a hacer el esfuerzo de recordar.

En el apartado primero, el texto sería éste: "El Consejo aprobará...", en vez de "elaborará"; porque parece más un aspecto excesivamente manual, y la función del Consejo como tal es la de darle su sanción. "El Consejo aprobará el Proyecto de Reglamento de Organización y Funcionamiento, en el que se regulará la forma de adopción de los acuerdos y los procedimientos para su elaboración", "en el que se regulará la forma de adopción de los acuerdos y los procedimientos para su elaboración". Con lo cual, suprimimos del párrafo tercero la última frase, que dice: "y establecerá los procedimientos de elaboración de los acuerdos", para evitar una reiteración absolutamente innecesaria. Y entonces, queda

claro que una cosa es la forma y otra los procedimientos por los que se llega a la adopción de los acuerdos. La forma será con las mayorías, simples, ordinarias o cualificadas que si se quieren establecer, y el procedimiento es la formalización de los diferentes tipos de acuerdos sobre los que se va a proyectar la acción del Consejo, que en unos casos revestirán la forma de dictámenes; en otros, la forma de informes; en otros, la forma de propuestas; y a eso se refieren los procedimientos. En cambio, se mantiene el texto del Proyecto en lo que se refiere a la forma de adopción de los acuerdos.

No sé si me he explicado con claridad. Repito, párrafo primero: "El Consejo aprobará -en vez de elaborará- el Proyecto de Reglamento de Organización y Funcionamiento, en el que se regulará la forma de adopción de los acuerdos y los procedimientos para su elaboración". Y en el párrafo tercero, suprimir la última frase: "y establecerá los procedimientos de elaboración de los acuerdos".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): ¿Algún Grupo tiene algo en contra de esta Enmienda Transaccional?

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: No, no es exactamente en contra. Yo creo que es, en términos generales, correcta. Y entiendo que, de ese modo, entonces, en el párrafo 3 se suprime el inciso último, ¿no?

EL SEÑOR NIETO NOYA: Sí.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Lo que no me acaba de convencer mucho es esa expresión "procedimientos de elaborar acuerdos". Yo creo que los acuerdos no se elaboran, se adoptan, se formalizan, pero elaborar me parece que no es el término adecuado.

Si es lo que parece que se daba a entender, digamos, la forma en que constan esos acuerdos, quizá el término correcto fuera "formulación". No sé, "los procedimientos para su formulación".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): El señor Nieto, ¿está en condiciones de aportar un texto que recoja o salve ese problema?

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Lo digo porque, si es simplemente el procedimiento normal de adoptar acuerdos, probablemente está implícito ya en regular la forma de adopción de acuerdos. Entonces, si es algo más, tiene que ser referido a la formulación del acuerdo ya adoptado; porque, si no, con "forma de adopción de acuerdos" yo entiendo que ya está implícito el procedimiento.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Tiene la palabra el señor Nieto.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Señor Quijano, este artículo tenía una redacción muy confusa y larga en el

Proyecto y lo hemos reducido; no tengo aquí el texto original, pero lo hemos reducido a una mínima expresión, porque parecía demasiado prolijo. Y lo cierto es que en Ponencia hemos llegado a esa formulación que ahora tenemos, lo que pasa es que a nosotros se nos ha ocurrido que podía llegarse a una mayor simplificación, para evitar una reiteración en el apartado tercero.

Y, bueno, yo entiendo las observaciones que acaba de hacer el señor Quijano, pero hemos querido mantener el espíritu de lo que se decía en el texto original, que parecía que se establecían dos niveles diferentes. Uno era: cuando en el apartado 1 se hablaba de la forma, se hablaba de las mayorías, fundamentalmente de las mayorías; y en el apartado 3 se hablaba, más que del procedimiento, de la fórmula, de la fórmula, o de la forma que habrían de tener los acuerdos adoptados por el Consejo, en función de la naturaleza y del destino que tuvieran.

Comprendo que puede suscitar dudas esta formulación, pero, en cualquier caso, el problema es el mismo mantengamos el texto del dictamen de la Ponencia o el texto que acabamos de ofrecer. Porque el problema sigue estando en el dictamen de la Ponencia, ¿no?

No se me ocurre otra fórmula más feliz, ¿no?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): El Portavoz don Rafael de las Heras, por el Centro Democrático y Social.

EL SEÑOR DE LAS HERAS ALONSO: Sí. Nos planteábamos en la Ponencia, por una parte, que el Consejo tomaba acuerdos, porque eso se vinculaba a los votos particulares, a las formas de hacerlo, a las mayorías, a cómo se acompañaban esos votos particulares, y, entonces, había una toma de acuerdos que podrían tener la forma, y quizá entonces por eso el procedimiento, para su formulación —no elaboración—, sino para determinar el acuerdo, que es un informe, es una de las formas que establece el Consejo, que tiene el Consejo para llevar sus decisiones, que son acuerdos, pero que tienen distintas formas, de informe o...

Y, por otra parte, el apartado 3 determina que los votos particulares deberán unirse al acuerdo correspondiente, y, entonces, ahí ya no es necesario establecer el procedimiento de elaboración de esos votos particulares, sino porque son acuerdos los que se toman.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Tiene la palabra el señor Quijano.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Sí, pues, otra propuesta a ver si lo... Es que yo creo que de ahí se deduce un equívoco de lo que es forma de adopción, lo que es procedimiento de adopción; parece que también se está queriendo recoger ahí requisitos de mayoría, seguramente de constitución, quórum de constitución del órgano que va a adoptar el acuerdo... Es decir, hay mu-

chas cosas detrás de dos expresiones, "forma" y "procedimiento", que son equívocas.

Yo no sé si con un fórmula que dijera: "El Consejo aprobará el proyecto de reglamento de organización y funcionamiento, en el que se establecerá el régimen de adopción de acuerdos" —y ahí entra todo, ahí entra la forma, el procedimiento, los requisitos, la mayoría, el quórum—, todo puede estar más claro.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Señor Presidente, el señor Quijano está...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Tiene la palabra el señor Nieto, que, si no, no va a haber manera de saber luego quién ha hablado en la grabación.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Presidente. Pues que el señor Quijano está muy feliz en esta mañana y nos resuelve problemas; el profesor Quijano nos resuelve problemas que los que somos más legos en materias de procedimiento pues no conseguimos expresar.

Aceptamos la fórmula del señor Quijano, que sustituye del texto que yo ofrecía, sustituye "la forma de adopción de los acuerdos y los procedimientos para su elaboración", pues es que "regulará el régimen de adopción de acuerdos".

Y... "el régimen de adopción de acuerdos". Y sobra, se retira del apartado 3 la última frase.

EL SEÑOR...: (Intervención sin micrófono)

EL SEÑOR NIETO NOYA: No, porque se refiere a los votos particulares. No, no, eso hay que mantenerlo de una manera expresa. Es muy importante en este orden, o sea que... De acuerdo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Concretando, damos lectura a cómo queda el artículo 16 definitivo: "El Consejo aprobará el proyecto de Reglamento de organización y funcionamiento, en el que se regulará el régimen de adopción de acuerdos... de los acuerdos". (Punto).

Segundo: "La Junta de Castilla y León, en el plazo de dos meses, aprobará el Reglamento por decreto, siempre que se ajuste a lo establecido en la presente Ley".

Tercero: "En todo caso, el Reglamento reconocerá el derecho de los discrepantes a formular votos particulares, que deberán unirse al acuerdo correspondiente".

En estos términos, se somete a votación el artículo 16. ¿Se entiende aprobado por asentimiento? Aprobado.

Tiene la palabra el señor Quijano.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Yo creo que si dijéramos "el régimen de adopción de acuerdos de sus distintos órganos" aclarábamos mucho. Es que, si no, parece que tiene que haber un único régimen de adopción de acuerdos, y acaso los requisitos para adoptar acuerdos en Pleno, en Comisión Permanente, en Comisión de otro tipo no deban ser los mismos. Piénseselo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Tiene la palabra el señor Nieto.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Señor Presidente, aunque sea una vuelta atrás de lo que ya habíamos acordado, sigue teniendo razón el señor Quijano y no hay inconveniente ninguno en aceptar su ofrecimiento, como una tercera nueva enmienda introducida en Comisión.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Tiene la palabra dos Luis Aznar.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Para aceptar la segunda entrega y esperar la tercera.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): ¿Podemos someter ya a aprobación el artículo 16? El artículo 16, con la redacción en su primer apartado que diría: "El Consejo aprobará el proyecto de Reglamento de organización y funcionamiento, en el que se regulará el régimen de adopción de acuerdos de sus distintos órganos", y lo demás tal como había sido leído en la anterior propuesta, se somete a votación. Queda aprobado por asentimiento.

Pasamos al artículo 17, y para la defensa de la Enmienda número 9 del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Quijano.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Pues para compensar lo anterior, queda retirada la Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Igualmente existe una Enmienda, número 11, del Grupo Parlamentario Popular, y para su defensa tiene la palabra el señor Nieto.

EL SEÑOR NIETO NOYA: la Enmienda número 11 del Grupo Popular pretende mejorar un poco el texto del artículo del Proyecto, que insistía únicamente en el procedimiento de selección, pero sin establecer ningunos requisitos, ni ningunas características de esta elección. Y matizar un poco la identidad absoluta que se establecía entre el régimen del personal del Consejo y el régimen del personal de la Administración.

Y yo creo que se ha introducido ahí una distinción entre el procedimiento de selección y el nombramiento; y, en cuanto al procedimiento de selección, se han añadido criterios orientadores para concretar en el procedimiento la selección del personal, de acuerdo con

los principios constitucionales de concurrencia, mérito y publicidad.

Creo que con esto queda definido el contenido de nuestra Enmienda. Si hay alguna sugerencia a partir de esta Enmienda, que también hemos debatido ampliamente en Ponencia, no ésta, sino el conjunto de las tres Enmiendas que se habían presentado al artículo, estamos dispuestos a considerarla y casi a admitirla.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): He creído entender que se mantiene en sus propios términos, ¿o desaparece el segundo párrafo?

EL SEÑOR NIETO NOYA: Bueno, nosotros no tenemos inconveniente en que desaparezca de nuestra Enmienda el segundo párrafo, que dice "El Reglamento de organización y funcionamiento establecerá para él un régimen similar al del personal que presta sus servicios en la Administración de la Comunidad Autónoma". O, en todo caso, sustituir esta referencia al personal de la Comunidad Autónoma por algo que diga algo como esto: "El Reglamento de organización y funcionamiento establecerá su régimen". Su régimen. Porque se está refiriendo al personal del Consejo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): para manifestar la posición de Grupo, por parte del CDS, tiene la palabra el señor Luis Aznar.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente. Dos cuestiones. Una, que, efectivamente, creemos oportuno que se retire el segundo párrafo, y así lo habíamos hecho constar. Y otra, sin intentar entrar en esta competición semántica que tan buenos resultados está dando hoy, creemos que sería una mejor redacción, o más correcta redacción, si se suprimiese "el mismo" por la expresión "éste". "El personal del Consejo será seleccionado por éste, de acuerdo con los principios de concurrencia". Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Tiene la palabra, para manifestar su posición, el Portavoz del Grupo Socialista.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Pues, ningún problema.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): ¿Puede dar lectura definitiva el Portavoz del Grupo Popular, señor Nieto?

EL SEÑOR NIETO NOYA: Sí, aceptando las sugerencias que se han hecho, pero manteniendo también la última mía en cuanto al régimen, en cuanto al régimen, el texto definitivo podría ser:

"El personal del Consejo será seleccionado por éste, de acuerdo con los principios de concurrencia, mé-

rito y publicidad, y nombrado por su Presidente. Su régimen se establecerá en el Reglamento de organización y funcionamiento".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): recordando que con la adopción, o con la aprobación de esta Enmienda transaccional decae la Enmienda número 38 del CDS, sometemos a votación el artículo 17, con la incorporación de esta Enmienda. Se aprueba por asentimiento.

EL SEÑOR...: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Sí, tiene usted la palabra para formular su posición. Gracias...

(Se produce una interrupción en la sesión).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO):que no procede enredarnos.

Pasamos al artículo 18, que no tiene ninguna Enmienda viva. Procedemos a su votación. Se aprueba por asentimiento.

Las Disposiciones Transitorias Primera, Segunda y Tercera no tienen tampoco ninguna Enmienda. ¿Se aprueban por asentimiento?

Y hay una Enmienda número 14 del Grupo Popular, que pretende o propone adicionar una nueva Disposición Transitoria, para cuya defensa tiene la palabra don José Nieto.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Acaba de decir el señor Presidente que la Disposición Adicional Tercera no tenía ninguna Enmienda, y yo lo he entendido porque había tomado nota de que nuestro Grupo había retirado esa Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Sí, retirada la Enmienda...

EL SEÑOR...: (Intervención sin micrófono)

EL SEÑOR NIETO NOYA: No, no, pero que sí que la habíamos retirado, porque era una Enmienda alternativa a otra Enmienda que habíamos presentado al artículo 4, y hemos retirado las dos, en aquel momento.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR FERNANDEZ MERINO): Concluido el Dictamen...

Procedemos a la votación de estas Disposiciones, la Exposición de Motivos y el Título de la Ley. ¿Se aprueban por asentimiento?

Concluido el Dictamen de este Proyecto de Ley, recuerdo a Sus Señorías que cuentan con setenta y dos horas para comunicar por escrito al Presidente de la Cámara los votos particulares y enmiendas que, defendidas y votadas en Comisión y no incorporadas al Dictamen, pretendan defender ante el Pleno.

Se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión siendo las catorce horas).